

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de abril de 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se declara superado el proceso selectivo por el que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de FACULTATIVO ESPECIALISTA EN BIOQUÍMICA CLÍNICA del Servicio Madrileño de Salud, se publica la relación de plazas ofertadas y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes y la entrega de documentación acreditativa.

De acuerdo con la redacción vigente de la base 2.1 correspondiente de la convocatoria, aprobada por Resolución de 1 de diciembre de 2021(Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 14 de diciembre de 2021), se procede a lo siguiente:

Advertido error material en la Resolución de 28 de abril de 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se declara superado el proceso selectivo por el que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de FACULTATIVO ESPECIALISTA EN BIOQUÍMICA CLÍNICA del Servicio Madrileño de Salud, se publica la relación de plazas ofertadas y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes y la entrega de documentación acreditativa (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, núm. 112, de 13 de mayo), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección de dicho error.

En la base cuarta letra c):

Donde dice:

Titulación exigida para su participación en estas pruebas selectivas (Título de Médico Especialista en Bioquímica Clínica), expedido por el Ministerio competente.

Debe decir:

Titulación exigida para su participación en estas pruebas selectivas (Título de Especialista en Bioquímica Clínica), expedido por el Ministerio competente.

La presente corrección tiene carácter meramente material y no supone modificación del contenido sustancial de la Resolución ni de los requisitos establecidos en la convocatoria del proceso selectivo, procediendo su difusión a través de la página web corporativa del proceso selectivo, como medio de información complementaria a los interesados.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILLOA MIGUEL ANGEL
Fecha: 2026.05.19 12:11

Fdo. Miguel Ángel Rodríguez Roilola

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*